



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de actuación del sector SUNC-UU10 Pilarica - SE(O).10-02 «Travesía Col. Antonio Machado», en el término municipal de Valladolid. Expte.: Gestión Urbanística: 2025/AUU_01/000006.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente 2025/AUU_01/000006 relativo al proyecto de actuación del sector SUNC-UU10 Pilarica–SE(o).10-02 «Travesía Col. Antonio Machado» y atendido que:

1º.– El objeto del presente pronunciamiento está constituido por el documento que establece las bases técnicas y económicas de la actuación integrada en el sector referenciado. Para ello incorpora, en aplicación del Art. 240 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), las determinaciones generales, las determinaciones completas de reparcelación y las determinaciones básicas de urbanización, todo ello como Anexo IV.

2º.– El sector comprende una superficie real de 7.667,04 m² y la mercantil Laujan Inmuebles, S.L. propone el sistema de Concierto, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la LUCyL.

3º.– Consta informe técnico favorable y para la aprobación definitiva, desde el punto de vista jurídico se señala lo siguiente:

3.1.– En las Fichas de Parcelas (Sección 4.8) la parcela PR2 indica erróneamente un área de 3.488,31 m² (correspondiente a la PR4), en la PR3 se un área de 381,21 m² (correspondiente a la PR2) y en la parcela PR4 un área de 312,94 m² (correspondiente a la PR3).

3.2.– En la descripción de la Parcela 4 (página 32), se indica que la parcela linda al Sur y al Este «consigo misma». Deberán especificarse los linderos reales.

3.3.– Al no ser posible materializar en suelo el 10% del aprovechamiento excedente (613,31 m2up), deberá formalizarse mediante Convenio Urbanístico en expediente separado el ingreso al Ayuntamiento de 127.286,36 euros.

3.4.– En la Sección 4.7 (Afecciones y Cargas), se presenta una tabla de gastos que no suma correctamente.

3.5.– En la ficha individual de la PR3, el apartado 4.1 «Calificación» indica «Viales y aparcamiento público», lo que contradice el encabezado de la propia ficha («EL Dot. Esp. Libres»), pues la calificación de viales corresponde únicamente a la PR1.

3.6.– En el apartado 2.1» sistema de actuación «y en el 2.2 alude a un convenio en el que participa el Ayuntamiento, sin embargo, basta el compromiso y señalamiento hecho en el proyecto del propietario único para garantizar la gestión ante el Ayuntamiento sin necesidad de convenio en el que sea parte de la administración.

4º.– Una vez aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, y notificación individualizada a los titulares registrales.

5º.– Conforme a lo dispuesto por el Artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

En su virtud, SE ACUERDA:

Primero.– Acordar el inicio del procedimiento legalmente previsto para la aprobación Proyecto de Actuación del Sector SE(o).10-02 «Travesía Col. Antonio Machado».

Segundo.– Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector SE(o).10-02 «Travesía Col. Antonio Machado», promovido por Laujan Inmuebles, S.L., incorporado al expediente como Anexo IV (identificación digital, carpeta 5, Anexo IV), con las prescripciones a cumplir para la aprobación definitiva indicadas en el expositivo tercero.

Tercero.– Practicar el preceptivo trámite de información pública (plazo de un mes, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, y página Web (www.jcyl.es/plau/) y notificaciones en la forma y plazos legales, dando traslado del informe con las prescripciones al administrado.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiendo ser consultado el instrumento en la página Web www.jcyl.es/plau/ y el expediente en la Sección de Gestión Urbanística (Edificio San Benito, 2ª planta, puerta 30, en horario de 8,30 a 14,30 horas), y, en su caso, presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios, por escrito, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento en el mismo plazo antes mencionado.

Valladolid, 16 de octubre de 2026.

El Alcalde,

P.D. El Concejal Delegado del Área
de Urbanismo y Vivienda,

(Dto. n.º 5251 de 3 de julio de 2023)

Fdo.: JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ